



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 343 -2010-C/PP

San Miguel de Piura, 25 de octubre de 2010



Visto, el Informe Nº 715-2010-OSG/MPP de fecha 10 de setiembre de 2010, emitido por la Oficina de Secretaría General; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el Informe Largo de Auditoría Financiera del Ejercicio Económico 2008, se establece como recomendación al Concejo Municipal: "3. Que, mediante Acuerdo, el Concejo Municipal, se disponga a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Territorial y de Transporte procedan a efectuar las acciones administrativas adecuadas con la finalidad de que la Municipalidad Distrital del Talle culmine la Obra "Construcción del Comedor Virgen María Tabanco Sur" que a la fecha se encuentra paralizada; caso contrario, autorizar al Procurador Público Municipal a efectuar las acciones legales correspondiente para el recupero de los recursos financieros invertidos por un monto de S/. 171,600.31; asimismo, que en lo sucesivo, que toda obra a ejecutarse por convenio, la Gerencia de Administración y la Gerencia Territorial y de Transporte deberán ejercer una permanente supervisión administrativa y técnica hasta la culminación de las obras, a fin de salvaguardar los recursos financieros de la Municipalidad"

La Recomendación descrita está referida a la Conclusión Nº 13 del Informe Largo Auditoría Financiera Ejercicio Económico 2008, la misma que señala: "La obra: Construcción del Comedor Virgen María Tabanco Sur" que se viene ejecutando por convenio entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Municipalidad Distrital del Talle, en cumplimiento a la cláusula sexta del convenio suscrito, la Municipalidad Provincial de Piura transfirió el monto de S/.113,050.31 en el ejercicio económico 2008 y al 7 de abril del 2009 el monto de S/.58,550 lo que da el total de S/.171,600.31 a la Municipalidad Distrital del Talle, por concepto de adelanto del 100% del monto por transferir según convenio, obra que a la fecha se encuentra paralizada"

Que, a través de la Resolución de Alcaldía Nº 865-2010-A/MPP de fecha 12 de julio de 2010, se designó a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones contenidas en la "Auditoría a la Información Financiera y Presupuestaria del Ejercicio Económico 2008"; designándose para la implementación de la Recomendación Nº 03 al Econ. Oscar Ibañez Talledo, Gerente Municipal, C.P.C Blanca Tulloch Talledo, Gerente de Administración, Abog. Luis Armando Patricio Córdova, y el Ing. Ricardo Carrasco Sotomayor, Gerente Territorial y de Transporte,

Que, a través del documento del visto, la Jefa de la Oficina de Secretaría General solicita que se eleven los actuados al Pleno del Concejo, ya que corresponde a ese órgano dar cumplimiento a la Recomendación antes mencionada,

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 11 de octubre de 2010, el Pleno del Concejo Municipal Provincial de Piura acordó por unanimidad remitir los actuados a la Gerencia Municipal para que evalúe las recomendaciones formuladas.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno del Concejo;

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Remitir los actuados a la Gerencia Municipal para que evalúe las recomendaciones formuladas.

SEGUNDO.- Comuníquese a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información y a la Oficina General de Control Institucional, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

[Firma]
Milton Zapata de Castañero
ALCALDE

